

## **Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2016**

### ▪ **Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) elabora el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2016, en el que destacan las principales actividades y actuaciones realizadas en relación con las funciones que le son propias (en adelante, el “**Informe**”).

El presente Informe se realiza en cumplimiento del artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este Informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**” o “**LSC**” indistintamente), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### ▪ **Composición**

De conformidad con los artículos 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, 36 ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la misma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada exclusivamente por tres consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos consejeros independientes.

Los miembros de esta Comisión fueron nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, procurando que éstos tuvieran conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. A estos efectos, se valoraron positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas de recursos humanos, gobierno corporativo, políticas de remuneración, etc.).

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fueron nombrados por un plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos por sucesivos periodos de igual duración. La Comisión designó de su seno un presidente, siendo éste un consejero independiente, así como un secretario, que, en este caso, ostenta la calidad de consejero.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la finalidad de mejorar la regulación de su propio funcionamiento, ha elaborado el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El referido Reglamento finalmente fue aprobado en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del día 19 de enero de 2017 y aprobado también por el Consejo de Administración en la reunión posterior del mismo día 19 de enero de 2017.

En lo no previsto, especialmente en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aplicarán a la Comisión las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para ese órgano, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al cierre del ejercicio 2016 es la siguiente:

| <b>Nombre del Consejero</b>  | <b>Tipo de Consejero</b> | <b>Puesto en la Comisión</b> |
|--|--------------------------|------------------------------|
| D. Emilio Moraleda Martínez  | Consejero Independiente  | Presidente                   |
| D <sup>a</sup> . María Luisa Francolí Plaza                        | Consejero Independiente  | Vocal                        |
| REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.<br>D <sup>a</sup> . Isabel Reig López | Consejero Dominical      | Secretario                   |

Procede hacer expresa mención al cambio operado en la composición de la Comisión como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en fecha 24 de febrero de 2016, por el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el nombramiento de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. en la persona de D<sup>a</sup>. Isabel Reig López como nuevo secretario de la Comisión, en sustitución de D. Alejandro García Reig.

D. Emilio Moraleda Martínez fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015. El Sr. Moraleda es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y graduado social por la Escuela Social de Madrid, así como diplomado en Recursos Humanos y Dirección de Empresas por las Universidades de Columbia y Harvard (EE.UU.). Ha sido director de recursos humanos en Pfizer, Pechiney Ugine Kuhlmann y Artes Gráficas Toledo S.A., así como director comercial de Pfizer con responsabilidad sobre ventas y entrenamiento de la división farmacéutica, y director ejecutivo de la división farmacéutica de Pfizer, además de presidente y director general de Pfizer España. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de las sociedades Bionaturis y Audax.

D<sup>a</sup>. María Luisa Francolí Plaza fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015. La Sra. Francolí es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y titular de un MBA en Finance por la Universidad de St. John de Nueva York (EE.UU.). Ha sido directora de desarrollo corporativo en Media Planning, y fundadora y consejero delegado en Media Contacts. Asimismo, ha sido consejera delegada de Havas Media Norteamérica y de MPG Global, y miembro del comité asesor en diversas start-ups en España y Estados Unidos. Actualmente es miembro del Patronato de la Fundación del Oak House School de Barcelona y miembro del patronato ship2b.

D<sup>a</sup>. Isabel Reig López fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como representante persona física de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de diciembre de 2015. La Sra. Reig es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona. Su trayectoria profesional se ha desarrollado en LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., llegando a ostentar el cargo de directora técnica en dicha compañía hasta su jubilación. En la actualidad es presidente del Consejo de Administración de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., y representante de esta Sociedad como presidente del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.

A la vista de lo expuesto, y al estar compuesta la Comisión por tres consejeros –de los cuales dos de ellos son independientes, siendo el tercero dominical–, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, especialmente la número 47, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (en adelante, el “Código de Buen Gobierno”), que recomiendan que la mayoría de los miembros de la Comisión sean consejeros independientes a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de criterio, así como la especialización de sus miembros.

Por otro lado, se pone que manifiesto que está previsto que durante el ejercicio 2017 se modifique el Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones modificado en consonancia con las previsiones legales contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno.

#### ▪ **Funciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha desarrollado durante el ejercicio 2016 las funciones que tiene asignadas, en los términos que se detallará a continuación.

En concreto y entre otras corresponde a la Comisión:

- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos;
- Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General;
- Consular al Presidente o primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos;

- Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y, sobre la base de su resultado, proponer un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas;
- Analizar las solicitudes que cualquier Consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Al amparo de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en seis sesiones formales durante el ejercicio 2016, adoptando acuerdos por escrito. A todas las reuniones convocadas han asistido, presentes o representados, todos los miembros de la Comisión. Adicionalmente, los miembros de la Comisión han mantenido durante el citado ejercicio reuniones de trabajo periódicas, sin que, por su naturaleza, haya sido necesario el levantamiento de acta, en el marco de los trabajos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

#### ▪ **Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2016**

En cumplimiento de las previsiones de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, esta Comisión se ha reunido las veces necesarias para el buen desarrollo de sus funciones.

Las seis ocasiones en las que se ha reunido la Comisión y se ha levantado acta de dichas reuniones, han sido las que a continuación se indican, detallándose en cada caso los asuntos que han sido tratados:

#### **1.- Reunión celebrada el 24 de febrero de 2016**

- 1) Nombramiento de secretario en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 2) Presentación de un primer borrador del Reglamento del Plan de Fidelización a largo plazo de consejeros y directivos ("*stock options*").
- 3) Determinación de la remuneración del Consejo de Administración.
- 4) Evaluación de la retribución variable del Consejero Delegado conforme los objetivos estratégicos conseguidos en el ejercicio 2015.
- 5) Determinación de la retribución fija y variable del Consejero Delegado.

#### **2.- Reunión celebrada el 27 de abril de 2016**

- 1) Presentación del informe anual de remuneraciones de los consejeros.
- 2) Aprobación del Reglamento del Plan de Fidelización a largo plazo de consejeros y directivos ("*stock options*") para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

#### **3.- Reunión celebrada el 22 de junio de 2016**

- 1) Aprobación de la modificación del Reglamento del Plan de Fidelización a largo plazo de consejeros y directivos ("*stock options*") para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

#### **4.- Reunión celebrada el 21 de julio de 2016**

- 1) Toma de conocimiento de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2016 respecto al del Reglamento del Plan de Fidelización a largo plazo de consejeros y directivos (“*stock options*”) para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

#### **5.- Reunión celebrada el 26 de octubre de 2016**

- 1) Estudio de la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2017.
- 2) Revisión de las recomendaciones previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo para su posible inclusión en lo relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 3) Estudio de la retribución de los ejecutivos de la empresa.

#### **6.- Reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016**

- 1) Propuesta de retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2017.
- 2) Determinación del régimen de compensación de los directivos que reportan al Consejero Delegado.
- 3) Determinación del número de acciones a entregar en el primer tramo del Reglamento del Plan de Fidelización a largo plazo de consejeros y directivos (“*stock options*”) para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.
- 4) Presentación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 5) Análisis de la propuesta del procedimiento de evaluación de los Consejeros de la Sociedad.
- 6) Análisis de la propuesta de limitación del número de consejos de administración de otras compañías en los que los Consejeros puedan formar parte, con la finalidad de garantizar que los Consejeros desempeñan correctamente las funciones del cargo que ocupan.

Asimismo, durante el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y retribuciones ha analizado distintas propuestas sobre el procedimiento de evaluación de los Consejeros de la Sociedad al que se refiere el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, así como la posible implementación de limitar el número de consejos de administración de otras compañías en los que los Consejeros puedan formar parte, cuestiones éstas que siguen analizándose en el momento actual.

#### **▪ Propuestas de mejora**

De conformidad con las propuestas de mejora incluidas en el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2015, durante el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró su propio reglamento.

La pretensión del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la regulación de las competencias y funcionamiento de este órgano, de conformidad con los preceptos incluidos en la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Buen Gobierno.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está estudiando la posibilidad de sugerir modificar el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía para su adecuación de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está estudiando cómo implementar el procedimiento de evaluación formal del Consejo de Administración, la posible limitación del número de consejos de administración de otras compañías en que los Consejeros pueden formar parte, con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de sus funciones como Consejeros de la Sociedad, así como la evaluación del grado de seguimiento e implementación de la política de selección de consejeros.

Asimismo, la Sociedad se compromete a revisar la nueva normativa de aplicación que pudiere entrar en vigor durante el presente ejercicio y realizar las modificaciones que pudieren ser necesarias para cumplir con la normativa vigente durante el presente ejercicio.

#### ▪ **Conclusiones**

A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

El presente Informe ha sido aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración y por el Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., en Sant Joan Despí, en fecha 27 de febrero de 2017.